Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 65370-D-2026.-

SAN ISIDRO, 15 de abril de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su CUARTA REUNION – CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 15 de abril de 2026, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9428 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9428
LEGITIMO ABONO
Carlos Alberto Maldotti

ARTICULO 1º.- Reconocer como Legítimo Abono al trabajador Carlos Alberto Maldotti (Legajo N° 67.067) la suma de Pesos Trescientos Veinte Mil Doscientos Noventa y Cinco con 43/100 ($320.295,43.-), en concepto de pago retroactivo de haberes no percibidos por el agente, correspondiente al periodo comprendido entre diciembre de 2023 y diciembre de 2024, ambos inclusive.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, se, atenderá con fondos provenientes de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos pertinente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro